



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 384 -2022-MINEM/OGA

Lima, 13 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 454-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Designación Temporal en el puesto de Director (a) de la Dirección General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memo-00204-2022/MINEM-VMH, de fecha 10 de octubre de 2022, el Despacho del Viceministerio de Hidrocarburos solicitó a la Secretaría General, disponga ante la Oficina de Recursos Humanos, proceder con las acciones administrativas para la designación temporal en el puesto de Director (a) de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, al señor Ricardo Villavicencio Ferro, a partir del 14 de octubre de 2022, solicitando se proceda a evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto conforme lo previsto en la normativa vigente;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0156-2019-MINEM suscrito el 05 de julio de 2019, se contrata los servicios, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios del servidor Ricardo Villavicencio Ferro, como Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con Resolución Directoral N° 377-2022-MINEM/OGA de fecha 06 de octubre de 2022, se dispone designar temporalmente, con eficacia del 08 al 13 de octubre de 2022, al servidor Román Carranza Gianello, en el puesto de Director General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas;

Que, conforme a lo previsto en el Cuadro de Puestos del MINEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2019-SERVIR/PE, se tienen previsto el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas;

Que, según lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019-MEM/SG y modificatoria, para el puesto de Director(a) General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, entre otros requisitos, se requiere lo siguiente:

- Titulado o Bachiller con 3 años de experiencia profesional específica adicional al mínimo requerido de las carreras de Ingeniería de Petróleo y Gas Natural, Ingeniería Petroquímica, Ingeniería Geológica, Derecho, Economía o afines por la formación.
- Programas de especialización en Formulación y Evaluación Social de Proyectos, Gestión de Proyectos, Gestión Pública, Normativa, Comercio y/o Ingeniería de la Industria de Hidrocarburos o afines a las funciones (100 horas acumuladas en los

últimos 10 años o 100 horas de docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).

- Experiencia Laboral General en el sector público o privado de ocho (08) años.
- Experiencia Laboral Específica requerida para el puesto en la función o la materia de cuatro (04) años, de los cuales dos (02) años acumulables como Jefe o Director o de nivel equivalente.

Que, conforme a la evaluación de la Hoja de Vida del servidor Ricardo Villavicencio Ferro, Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos, se advierte que cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Perfil de Puestos del MINEM, para ser designado temporalmente en el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, conforme se revela a continuación:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
<p>Formación Académica: Titulado o Bachiller con 3 años de experiencia profesional específica adicional al mínimo requerido de las carreras de Ingeniería de Petróleo y Gas Natural, Ingeniería Petroquímica, Ingeniería Geológica, Derecho, Economía o afines por la formación</p>	<p>De la verificación efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica, por la Universidad Nacional de Ingeniería, expedido el 15/07/2009. - Título Profesional de Ingeniero Petroquímico, por la Universidad Nacional de Ingeniería, expedido el 13/04/2015.
<p>Conocimientos: Programas de especialización en Formulación y Evaluación Social de Proyectos, Gestión de Proyectos, Gestión Pública, Normativa, Comercio y/o Ingeniería de la Industria de Hidrocarburos o afines a las funciones (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas de docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).</p>	<p>Cuenta con los siguientes Cursos y Programas de Especialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Gestión de Hidrocarburos, llevado a cabo en la Universidad del Pacífico, con un total de 384 horas, desarrollado del 11 de abril de 2016 al 08 de marzo de 2017.
<p>Experiencia:</p> <p>Experiencia Laboral General en el sector público o privado de ocho (08) años</p>	<p><u>Experiencia Laboral General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Técnico en Proyectos de Ingeniería del Sector de Gas Natural de la Empresa Horizonte Urbano, desde el 02 de febrero al 29 de mayo de 2015 (Constancia Por Servicios de Consultoría de fecha 23.JUL.2015) Tiempo de Servicios: 03 meses/28 días - Servicios Profesionales en la Empresa – Asesoría Jurídica BILD, desde el 02 de mayo de 2014 al 30 de enero de 2015 (Certificado de Trabajo de fecha 15.FEB.2015) Tiempo de Servicios: 08 meses/29 días - Supervisor de Procesos en la Empresa ABLSA S.A.C, desde octubre 2012 a noviembre 2012 (Certificado de Trabajo de fecha 31.JUL.2014) Tiempo de Servicios: 02 meses

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
<p>Experiencia Laboral Especifica requerida para el puesto en la función o la materia de cuatro (04) años, de los cuales dos (02) años acumulables como Jefe o Director o de nivel equivalente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Técnico en la Empresa ENERMIN AUDI S.A.C, desde el 05 de marzo al 04 de mayo de 2012 (Constancia de fecha 24.OCT.2012) Tiempo de Servicios: 02 meses - Analista de Información Estadística de las Actividades de Comercialización de Hidrocarburos en la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 12 de octubre de 2015 al 24 de octubre de 2017 (Contrato CAS N° 0174-2015-MEM/DGH) Tiempo de Servicios: 02 años/13 días - Especialista en Asuntos del Sector Hidrocarburos en la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 25 de octubre de 2017 al 04 de julio de 2019 (Contrato CAS N° 0102-2017-MEM) Tiempo de Servicios: 01 año/08 meses/10 días - Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 08 de julio de 2019 a la fecha (Contrato CAS N° 0156-2019-MEM) Tiempo de Servicios: 03 años/03 meses/06 días <u>Tiempo de Servicios – Experiencia General: 08 años/04 meses/26 días</u> - Especialista en Asuntos del Sector Hidrocarburos en la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 25 de octubre de 2017 al 04 de julio de 2019 (Contrato CAS N° 0102-2017-MEM) Tiempo de Servicios: 01 año/08 meses/10 días - Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 08 de julio de 2019 a la fecha (Contrato CAS N° 0156-2019-MEM) Tiempo de Servicios: 03 años/03 meses/06 días <u>Total de años de Experiencia Especifica: 04 años/11 meses/16 días</u>

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.1 del artículo 14°, 15°, 19°, 20° y 22° del Reglamento de la Ley 31419, regula los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos directivos; así como sus equivalencias;

Que, el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se encuentra dentro de los alcances de dicha normativa, para lo cual resulta necesario revisar la Hoja de Vida del servidor Ricardo Villavicencio Ferro, Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos Director de la Dirección Normativa de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
<p>Formación Académica:</p> <p>Título Profesional otorgado por Universidad o su equivalencia</p>	<p>De la verificación efectuada al Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica, por la Universidad Nacional de Ingeniería, expedido el 15/07/2009. - Título Profesional de Ingeniero Petroquímico, por la Universidad Nacional de Ingeniería, expedido el 13/04/2015.
<p>Experiencia General: Ocho (08) años</p>	<p><u>Experiencia Laboral General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Técnico en Proyectos de Ingeniería del Sector de Gas Natural de la Empresa Horizonte Urbano, desde el 02 de febrero al 29 de mayo de 2015 (Constancia Por Servicios de Consultoría de fecha 23.JUL.2015) Tiempo de Servicios: 03 meses/28 días - Servicios Profesionales en la Empresa – Asesoría Jurídica BILD, desde el 02 de mayo de 2014 al 30 de enero de 2015 (Certificado de Trabajo de fecha 15.FEB.2015) Tiempo de Servicios: 08 meses/29 días - Supervisor de Procesos en la Empresa ABLSA S.A.C, desde octubre 2012 a noviembre 2012 (Certificado de Trabajo de fecha 31.JUL.2014) Tiempo de Servicios: 02 meses - Apoyo Técnico en la Empresa ENERMIN AUDI S.A.C, desde el 05 de marzo al 04 de mayo de 2012 (Constancia de fecha 24.OCT.2012) Tiempo de Servicios: 02 meses - Analista de Información Estadística de las Actividades de Comercialización de Hidrocarburos en la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 12 de octubre de 2015 al 24 de octubre de 2017 (Contrato CAS N° 0174-2015-MEM/DGH) Tiempo de Servicios: 02 años/13 días - Especialista en Asuntos del Sector Hidrocarburos en la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas,

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
<p>Experiencia Específica en la función o materia: Cuatro (04) años</p> <p>Experiencia Especifica en puestos o cargos de Directivo/a o su equivalencia: Dos (02) años</p>	<p>desde el 25 de octubre de 2017 al 04 de julio de 2019 (Contrato CAS N° 0102-2017-MEM) Tiempo de Servicios: 01 año/08 meses/10 días</p> <p>- Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 08 de julio de 2019 a la fecha (Contrato CAS N° 0156-2019-MEM) Tiempo de Servicios: 03 años/03 meses/06 días</p> <p><u>Tiempo de Servicios – Experiencia General: 08 años/04 meses/26 días</u></p> <p>- Especialista en Asuntos del Sector Hidrocarburos en la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 25 de octubre de 2017 al 04 de julio de 2019 (Contrato CAS N° 0102-2017-MEM) Tiempo de Servicios: 01 año/08 meses/10 días</p> <p>- Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, desde el 08 de julio de 2019 a la fecha (Contrato CAS N° 0156-2019-MEM) Tiempo de Servicios: 03 años/03 meses/06 días</p> <p><u>Total de años de Experiencia Específica: 04 años/11 meses/16 días</u></p>

Que, respecto a la verificación de impedimentos de acceso a la función pública, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales el servidor no registra impedimento para el ejercicio de la función pública.

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Inoperatividad del Estado – PIDE.

Que, asimismo, se cuenta con el Anexo N°02, debidamente suscrito por el profesional propuesto, de no tener impedimento para ser designado, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM y otras declaraciones juradas;

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos, por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, disponga la conclusión de la designación temporal dispuesta con Resolución Directoral N° 377-2022-MINEM/OGA de fecha 06 de octubre de 2022; y se designe temporalmente al servidor Ricardo Villavicencio Ferro, Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y

Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos Director de la Dirección Normativa de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones, y, en tanto se designe al Titular del puesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Concluir la designación temporal, a partir del 14 de octubre de 2022, del señor Román Carranza Gianello, en el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dispuesta con Resolución Directoral N° 377-2022-MINEM/OGA de fecha 06 de octubre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar Temporalmente, a partir del 14 de octubre de 2022, al señor Ricardo Villavicencio Ferro, Director de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Dirección General de Hidrocarburos Director de la Dirección Normativa de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en el puesto de Director (a) General de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones, y, en tanto se designe al Titular del puesto.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral a los referidos servidores, así como al Viceministerio de Hidrocarburos, a la Dirección General de Hidrocarburos, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese,

Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración